



Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 27 AGO 2019

VISTO: El expediente I.D. N° 8107847 presentado por el alumno Lucero, Damián (D.N.I. N° 37.491.455); Legajo N° 47.050 proveniente de la carrera Ingeniería Química, de la Universidad Nacional de Río Cuarto, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios. Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería en Sistemas de Información dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

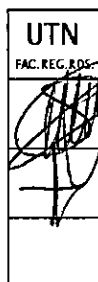
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

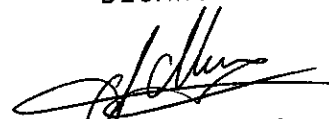
ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Lucero, Damián (D.N.I. N° 37.491.455); Legajo N° 47.050; de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información dándose por aprobadas las asignaturas: Física I, Física II, Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático II, Probabilidades y Estadísticas, Química, Inglés I y Sistemas de Representación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° **342**



  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico